

VISTO:

El viaje a la ciudad de San Juan del Secretario Académico de la Facultad, Dr. Juan Pablo Abratte, legajo 32179 y DNI 21390510;

CONSIDERANDO:

que este viaje se realizó con motivo de representar a la Facultad en la XXVI Reunión Plenaria de la A.N.F.H.E.;
que el Dr. Abratte abonó los pasajes para realizar dicho viaje;
que corresponde reintegrar los gastos en pasaje;

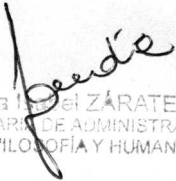
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se reintegre al Dr. Juan Pablo Abratte la suma de \$ 1241,99 (pesos un mil doscientos cuarenta y uno con 99/100) por el pago de los de pasajes Córdoba – San Juan – Córdoba para representar a la Facultad en la XXVI Reunión Plenaria de la A.N.F.H.E

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 28 JUL 2015
RESOLUCIÓN Nº 0932
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES